

## ***PROYECTO DE DECLARACIÓN***

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA**

Expresar preocupación por la demora en la entrega de diplomas y certificados analíticos expedidos por las instituciones universitarias que integran el Sistema Universitario Nacional y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, instrumente los mecanismos necesarios para resolver esta situación respetando el derecho del graduado universitario a que le expidan las acreditaciones que sean requeridas en tiempo y forma de acuerdo a lo que marca la Ley de Educación Superior N°24.521.

Diputado Rubén H. Manzi

Leonor Martínez Villada

Alicia Terada

Paula Oliveto Lago

## ***Fundamentos***

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que instrumente los mecanismos necesarios para solucionar un problema histórico entre los graduados universitarios. Me refiero a la demora en la entrega de títulos y certificados analíticos

En febrero del año 2018 se aprobó el nuevo procedimiento para esa intervención de diplomas y certificados totalmente digitalizado. Se otorgó un tiempo a las universidades para que se adecuen al nuevo sistema informático. Según se explicó en su momento, este sistema evitaría que las certificaciones tengan un traslado físico a Buenos Aires y elimina el paso posterior por el Ministerio del Interior, generando un enorme ahorro de instancias y recursos en relación con el procedimiento anterior.

Cuando se generó este cambio se manifestó que la iniciativa surgía a partir de tomar nota del enorme tiempo que tenía el proceso de expedición de diplomas, cuyo promedio era aproximadamente de dos años en 2016. Lamentablemente y a pesar de haberse comenzado con su aplicación los graduados universitarios siguen reclamando ya que la solución que se buscaba no se puede verificar en los hechos. La certificación de títulos no se ha agilizado.

Conozco y comprendo la particular situación en que se encuentra el país y el mundo, pero también debo dejar constancia de la urgencia que nuestros graduados tienen por ubicarse en mejores condiciones para acceder a un trabajo. Con todos estos retrasos se les está privando de los beneficios del ejercicio del título que acredita la condición de egresado universitario. Es decir, se les está privando de sus derechos

Considero a cada uno de los reclamos como legítimos y ampliamente justificados, el título que lograron tras años de esfuerzo y dedicación les debe expedido tal como marca la Ley Educación Superior N° 24.521 que establece en el artículo 40 que "*corresponde*

*exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magister y doctor, los que **deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los ciento veinte días corridos contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título**".*

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares, el acompañamiento a este Proyecto de Declaración.

Diputado Rubén H. Manzi

Leonor Martínez Villada

Alicia Terada

Paula Oliveto Lago